

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sara Mafalda Rojano, DNI. N° 16.127.664, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los Cargos de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Matemática, en 1º Año, I Div.; 5 hs. cátedra de Matemática, en 3º Año, II Div. y 5 hs. cátedra de Matemática, en 3º Año, I Div.; en la Escuela Secundaria N° 77, Anexo I Escuela Primaria N° 199 «San Jorge», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUN21. Reconózcense los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes -contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Establézcase que la Sra. Rojano deberá reintegrar \$ 87.401,17, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal en Informe N° IF-2022-00010104-CATDCGP#CGP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:44:39

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa